



**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 01/15
Título: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP

Tipo de Contrato SERVICIO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 515/15 DE FECHA 26/03/2015

Fecha de Resolución de Clasificación 26/03/2015 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 26/03/2015

Empresa Clasificada: NOVALIGEPRO, S.L. **Importe de la oferta** 56.265,00€ (46.500,00€ + económicamente 9.765,00€ en concepto de IVA más ventajosa

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 26 de marzo de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.


Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

Expdte. 01/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por la empresa **SERICO INGENIERIA, S.L.** por haberla presentado fuera de plazo.

SEGUNDO: Clasificar la proposiciones presentadas para el expediente de referencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
NOVALIGEPRO, S.L.	46	50	96
HVAC INGENIERÍA, S.L	35	23,90	58,90
ARQUITECTURA Y URBANISMO QUBE, S.L.	27	26,07	53,07

TERCERO: Declarar la oferta presentada por la mercantil **NOVALIGEPRO, S.L.** como la económicamente más ventajosa para el expediente **01/15 "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"**, tanto en virtud de la oferta económica realizada de **56.265,00€ (46.500,00€+ 9.765,00€ en concepto de IVA)** para el período establecido en el pliego, así como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:



"-Apartado A. Coordinación: Se presenta una propuesta de coordinación clara y detallada, identificando las funciones a desarrollar por parte del interlocutor de la empresa contratista frente a la UMH. Se identifican en la propuesta la estructura del Servicio de Infraestructuras al que se va a prestar apoyo. Se encuentra perfectamente detallada la organización propuesta con las diferentes unidades del servicio. Se incluye un gráfico donde se constata las relaciones entre las diferentes unidades y cargos, así como las funciones relacionadas con los mismos.

- Apartado B Metodología: Se presenta una propuesta metodológica completamente detallada a desarrollar teniendo en cuenta las diferentes funciones a prestar por parte de este servicio. Se proponen con detalle las diferentes colaboraciones e informes a desarrollar en cada una de las funciones que se prestan. Todas las funciones objeto del contrato son analizadas con una propuesta metodológica válida.

- Apartado C Propuesta de planificación: Equipo propuesto de carácter multidisciplinar está constituido por (presencial en las instalaciones de la UMH):

- *Director de la asistencia técnica (42 horas semanales)*

Lo que hace un total de 42 horas semanales de prestación del servicio de forma presencial en las instalaciones de la UMH. A resaltar la dedicación del Director (que actúa también como interlocutor del servicio) con un total de 42 horas semanales, lo que permite deducir una alta dedicación de esta persona a la prestación del servicio con carácter presencial en las instalaciones de la UMH. Este aspecto puede resultar clave al tener que interaccionar con diferentes unidades presentes en la universidad, por lo que una alta dedicación presencial puede resultar relevante para la prestación del servicio de forma satisfactoria.

Además de esta persona con carácter presencial, el servicio a prestar cuenta con el apoyo de un Técnico Adjunto a la Dirección (Arquitecto Técnico con 18 años de experiencia).

Se propone un horario vacacional de 22 días laborables durante los periodos en los que la Universidad mantiene cerradas parte de las instalaciones.

El Director del servicio (persona que prestará sus servicios de forma presencial en la Universidad) presenta un perfil muy adecuado con 14 años de experiencia en tareas relacionadas.

- Mejoras Propuestas: Aparte de los medios requeridos (móvil, ordenador portátil + impresora, EPI), se ofrecen medios auxiliares para el desarrollo de trabajos de topografía, desplazamiento ilimitado en todo el ámbito de la Comunidad Valenciana cuando fuera preciso, así como la generación de un servidor web para intercambio de archivos."

CUARTO: Requerir a la citada mercantil **NOVALIGepro, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:


- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.



- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA de **2.325€**.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

